

Resolución Ministerial

Lima, **10 SET. 2020**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0508-2020-RE, se fija el 15 de setiembre de 2020, como la fecha en que el Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Manuel Domingo Boza Orozco deberá asumir funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Estado Plurinacional de Bolivia;

Que, por razones del Servicio, resulta necesario dejar sin efecto la fecha establecida de 15 de setiembre de 2020, para que el referido funcionario diplomático asuma funciones en el cargo antes señalado; y,

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Dejar sin efecto la fecha establecida de 15 de setiembre de 2020, para que el Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Manuel Domingo Boza Orozco asuma funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Estado Plurinacional de Bolivia, dispuesta por la Resolución Ministerial N° 0508-2020-RE, de 28 de agosto de 2020.

Regístrese y comuníquese.



Mario López Chávarri
Ministro de Relaciones Exteriores

